JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 🕶 **5 AGO. 2020**de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el anterior informe el despacho dispone:

Reprogramar para la hora de las 9'.00 a.m del día 17 mes de 0.7051 del 2020, para efectos de llevar a ca AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C. G. del P,.	_ del bo la
La misma se llevará a cabo en forma virtual en la fecha anterior y le comunidad a cada uno de las partes mediante correo electrónico.	z será
En la misma audiencia se recibirá los interrogatorios oficiosos a las razón por la cual se hace necesaria su comparecencia.	partes

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

0 6 AGO 2020 hoy La Secretar a,

NANCY LUCIA MORENO H.

7-

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., de dos mil veinte.

Conforme se solicita en el escrito precedente, prestada la caución mediante consignación directa ante el BANCAO AGRARIO por el monto de \$318.441.775.00, ordenada en autos del 6 de diciembre del 2019 y modificada mediante auto del 3 de marzo del 2020, y de conformidad con el numeral I literal B del artículo 590 del C. G de P, se dispone

- 1.- Decretar el levantamiento del registro de la demanda, decretada sobre los bienes inmueble de propiedad de la demandada ALIANZA FIDUCIARIA, CON FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 080-120485, 080-120504, 080-120542, Y 080-120583.
- 2.- Por secretaría librese oficios con destino a la oficina de Instrumentos de la zona respectiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

2

Bogotá,		C. La	ante	rior
providen		e notį	fica	por
anotkcið	r <u>en</u>	Esta	do	No.
19/	08	AGO 2		hoy
\				(0)
La Secre	doria,	N.	Line w	180
NANCY	AT TOWN OF	MODE	VO P	
TANTA C 1	LACKY	MORG	A O 11	
	11,			